



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Secretaria General

Dependència: (PERSONAL)

Ref.: (AC/cm)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PUBLICACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICASIM.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicasim, siendo el día 26 de febrero de 2009, a las 9 horas, en la Casa Consistorial, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos de Administración General, según las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de octubre de 2008, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Monferrer Fábrega.

Vocales:

D^a. M^a Dolores Tárrega Queral.

D^a. Elvira Puñet Aznar.

D. Miguel Ferrando Conde.

Secretaria: D^a. M^a. Carmen Montoliu Martínez.

II.- FINALIZACIÓN DE LA VALORACION DE MÉRITOS DEL CONCURSO, RESOLUCIÓN DE EMPATES, PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN E INICIO DEL PLAZO DE RECLAMACIONES.

Constituido el Tribunal, se procede a finalizar la valoración de la documentación aportada por los aspirantes junto con sus instancias, de conformidad con el baremo establecido en las bases específicas.

Resultando que hay empates en el resultado total de las puntuaciones de diversos aspirantes, se procede a su resolución aplicando lo dispuesto en la base séptima de las bases específicas de selección, según la cual se procede al desempate teniendo en cuenta en primer lugar la mayor puntuación el apartado de la **experiencia**, de persistir el empate, se tiene en cuenta la mayor puntuación obtenida por **pruebas superadas**, de persistir, la mayor puntuación en la **titulación**. Por último, si todavía persiste el empate, tendrá preferencia en la bolsa la persona de **mayor edad**.

Dirimidos los empates se fija la relación de personas que inicialmente deben constituir la bolsa de trabajo por orden de puntuación, que se adjunta en el **ANEXO**.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Secretaria General

Dependència: (PERSONAL)

Ref.: (AC/cm)

En aplicació de la base novena de las bases generales que el Ayuntamiento Pleno aprobó el 30 de junio de 2005 para regir las convocatorias de las pruebas selectivas y que resultan supletorias de estas bases específicas, el Tribunal acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de este Acta en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal, que se efectuará el martes día 3 de marzo de 2009, para que los aspirantes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Se recuerda a los aspirantes que **no formarán parte de la bolsa de trabajo aquellos aspirantes que no hayan obtenido un mínimo de 12 puntos en el presente concurso**, de acuerdo con lo dispuesto en la base primera de las bases específicas de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el Tribunal resolverá las mismas y fijará la lista definitiva de integrantes de la bolsa de trabajo por orden de puntuación, que se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal y elevará a la autoridad competente propuesta de creación de la bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, que será constituida por resolución de la Alcaldía y publicada en el BOP.

Y en prueba de conformidad con lo arriba dicho, finalizado el acto en el día de hoy, suscriben este Acta, los miembros del Tribunal, conmigo la Secretaria lo que hago constar a los efectos legales procedentes.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,